



“Ningún mal es grande, si es el último. Llega a ti la muerte: deberas temerla si pudiese quedarse junto a ti, pero una de dos: o no te alcanzará, o pasará”

(Séneca, *Epíst.*, 4,3).

OCTUBRE | 7
2018

La eutanasia legal en el cine.

Por Marcos Serrano Galindo

Para quien ama profundamente el cine, este no es, ni única ni prioritariamente, un mero vehículo de entretenimiento. También es un vehículo de aproximación al conocimiento de realidades que, de otra forma, pasarían inadvertidas.

Si esta premisa la aplicamos a la forma en la que el cine ha reflejado en algunas historias como determinados personajes llegan a una situación límite en la que pueden elegir la forma en la que quieren morir, es sólo en la filmografía de los países donde la aplicación de la eutanasia es legal, en las que podemos encontrar ejemplos de cómo acontece esta realidad, más allá de las tergiversaciones e infundios difundidos por personas y organizaciones con clara ideología antieutanásica, consistentes en equiparar la aplicación de esta ley a una especie de holocausto encubierto con el que el “perverso” Estado elimina a individuos antisociales o aquellos para los que el mantenimiento de su vida supone una onerosa carga para las arcas públicas. No hace falta indagar demasiado para llegar a las fuentes de semejantes afirmaciones aberrantes.

Si se quiere ver en el cine –en la realidad sería impropio e inadecuado– las interioridades de cómo se produce la muerte eutanásica bajo el auspicio de la ley hay que ver una película belga u holandesa, únicos países donde existe una ley de eutanasia en el pleno sentido de la expresión. La cinematografía de otros estados cuando tocan este mismo tema lo hacen atendiendo normalmente a lo que sucede en ellos al margen de la ley.

En el presente artículo citaremos algunos títulos cinematográficos que reflejan la realidad de la aplicación legal de la eutanasia. Veamos, por ejemplo, el fotograma que aparece insertado en estas líneas. Pertenece a la película holandesa *Simon* que narra una historia cercana en el tiempo a la legalización de la eutanasia en este país en 2002. Se puede observar en la imagen que el paciente se encuentra en su propia casa, un entorno, para él y sus acompañantes, familiar y acogedor, vestido con su ropa habitual, rodeado de un grupo de personas de su círculo íntimo, aunque también de dos personas que pertenecen al sistema sanitario, siendo una de ellas la que le inyecta una vía en su brazo izquierdo por donde se introducirá en su cuerpo la sustancia que le provocará la muerte. La actitud del paciente se puede ver que es relajada, incluso parece mostrarse sonriente, ya que la situación en la que se encuentra es el final de un proceso que concluye en la asunción del hecho de que en pocos minutos habrá abandonado este mundo. No caeremos en la banalidad de afirmar que esta imagen no supone una experiencia dolorosa, tanto para quien va a morir como para quienes lo acompañan. De hecho, en la secuencia completa de la película, son frecuentes las manifestaciones de afligimiento por parte de sus protagonistas. Pero se trata de un dolor sereno, consciente de que esta experiencia es la expresión del cumplimiento de la voluntad de una persona, cuyo estado de salud aún le permite dar este paso con decisión firme, siendo capaz de expresar sus sentimientos de forma clara. La alternativa, dado que el tumor cerebral que padece se ha extendido a otras zonas de su cuerpo, es que en un breve plazo de tiempo ni siquiera podrá tragar por sus propios medios.

Esta imagen contrasta con la de la frialdad de una habitación hospitalaria, de la del paciente en un estado deplorable en sus últimos momentos –comido por la degradación y el sufrimiento–, de la del desgarrado dolor de los acompañantes superados por la situación, teniendo que asumir que su ser querido no tendrá la oportunidad de despedirse de forma serena, y de la de unos profesionales que, a sabiendas de que el paciente está abocado a un final inminente, aún tienen que demostrar, ante los demás y ante sí mismos, que su sacrosanto deber es aplicar métodos terapéuticos –más que discutibles desde el punto de vista ético– que mantengan el hilo de una vida que hasta el último estertor sólo comportará dolor.

¿Qué hay de inconfesable en la demanda del derecho a morir de la primera forma y escapar a toda costa de la segunda que, normalmente, te ofrece el sistema sanitario del país donde no está regularizado este derecho? Lo lógico sería que toda persona que analice sin prejuicios ambas posibilidades tuviera la posibilidad de elegir la que más se adecúe a su ideología. Se me podrá decir que la exposición de esta última alternativa es voluntariamente sesgada y manipuladora, que existen cuidados paliativos accesibles a enfermos incurables y terminales que le ayudarían a morir mitigando el sufrimiento. Y no niego tal posibilidad. De lo que sí estoy seguro, por mi experiencia

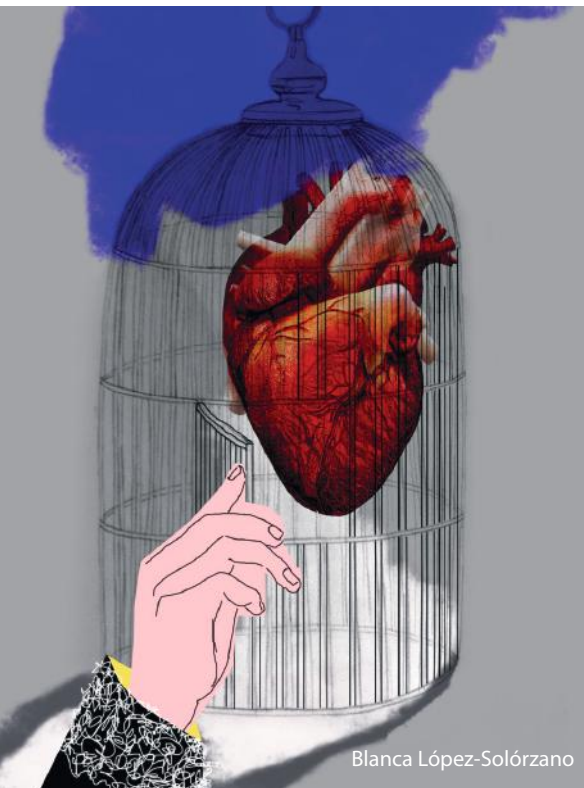


Simon. Dir: Eddy Terstall. (Holanda, 2004)

personal en el acompañamiento de la muerte de seres muy queridos, es que la forma en la que murieron se parece dolorosamente a la descripción realizada... Y nadie brindó ninguna otra alternativa.

Hasta el momento sólo se ha citado un título cinematográfico y no debemos olvidar que el objetivo de este artículo era proponer para la reflexión y el debate algún título más, aunque en su desarrollo argumental el principio y el final de las historias son muy parecidos. Citemos la película holandesa de 2006 *Ik omhels je met 1000*, dirigida por Willem van den Sande. Esta fue su última película ya que murió de cáncer de colon antes de su estreno. La historia vinculada a la eutanasia tiene como protagonista a Lotti, una vitalista mujer de 55 años a la que se le ha diagnosticado ELA. El diagnóstico la lleva a un desesperado intento de suicidio, aunque finalmente decide junto a su médico la fecha y la forma de su muerte acogiéndose a los términos que marca la ley. Asimismo, la producción holandesa de 2009 *Komt een Vrouw bij de Dokter*, dirigida por Reinout Oerlemans, narra la dramática historia del matrimonio compuesto por Stijn y Carmen, jóvenes triunfadores y hedonistas, que viven una vida plena de experiencias placenteras hasta que a ella se le diagnostica un cáncer de mama cuya metástasis es imparable. Este hecho cambia sus vidas y desenmascara el carácter egoísta y superficial del hombre que pretende seguir disfrutando de los placeres que le brinda la vida dejando de lado el sufrimiento de su esposa. Carmen, incapaz de seguir soportando el dolor propio de su enfermedad y la actitud egoísta de su pareja, decide junto a un amigo médico que ha llegado la hora de poner fin a su vida. En la película es ejemplarizante la forma en la que el doctor le va explicando paso a paso todo lo que Carmen va a experimentar a partir del momento en que comience el proceso que la conducirá a la muerte. La película *Tot altijd* de 2012 del director Nic Balthazar es un biopic sobre el activista belga Mario Verstraete, la persona que más luchó por la aprobación de la ley de eutanasia como miembro de la asociación DMD en su país. Su activismo político fue decisivo para la aprobación de la ley en septiembre de 2002 y Mario, enfermo de esclerosis múltiple desde 1983, fijó para su muerte el día 30 del mismo mes, rodeado del cariño de sus seres más queridos, siendo la primera persona en Bélgica que se acogió a la nueva ley.

Son sólo unos ejemplos que nos brinda el cine como muestra de que otra forma de morir dentro de la ley es posible y que el estado no debe secuestrar el derecho fundamental a la hora de elegir como enfrentarse al final inexorable que a todos nos aguarda.



PRD propone muerte digna en la constitución de México

El pasado 2 de octubre senadores del PRD propusieron una iniciativa para incluir la muerte digna como derecho en la constitución de México. Pero el problema es que éstos no determinaron el modo en el que este derecho se cumpliría, no son claros en qué están entiendo por “muerte digna”. Los Senadores del PRD sólo dicen que cuando una persona padezca dolor y sufrimiento físico excesivo por causa de alguna enfermedad en estado terminal, que la prive de tener una vida digna, o cuando no pueda acceder a cuidados paliativos, entonces dicha persona deberá tener el derecho a decidir si quiere morir: “Es necesario considerar la posibilidad de que sea el propio individuo quien determine, ejerciendo su derecho de decidir libremente sobre su muerte”, manifestó la senadora, Leonor Noyola Cervantes, durante una conferencia de prensa ofrecida por el grupo parlamentario del PRD. La senadora también resaltó que el derecho a decidir sobre la muerte no implica la eutanasia, ya que, según ella, la provocación de la muerte va en contra de la dignidad humana.



GRACIAS A TUS DONACIONES

podrás ayudarnos en la lucha para promover los cambios legales que necesita nuestro país, para que la eutanasia y el suicidio médicamente asistido lleguen a ser parte de nuestros derechos.

Puedes hacer tus donativos a:

CUENTA: BBVA BANCOMER DMD 0108872872

CLABE de transferencia interbancaria: BBVA BANCOMER 012180001088728729